Contrato N° 10/2015

Entre la **Secretaría de Información y Comunicación - SICOM**, domiciliada en las calles Alberdi Nº 633 casi Eduardo Víctor Haedo – Edificio PARAGUAY TV, de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada en este acto por el Ministro - Secretario Ejecutivo **Sr. Fabrizio Caligaris Ramos**, con Cedula de identidad Nº 992.145 y el **Sr. Christian Giménez Orihuela** con Cedula de identidad Nº 1.870.897 en su carácter de Director General de Administración y Finanzas, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Antero Nuñez, con R.U.C Nº 932533-6 domiciliada en Acuña de Figueroa y Paseo Arboleda Nº 3912 Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Guido Antero Núñez Fleitas**, con Cédula de Identidad N° 932.533, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE TONER, CARTUCHOS DE TINTA Y UTILES DE OFICINA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, en relación al Llamado a LCO SICOM Nº 02/2014, ADQUISICION DE TONER, CARTUCHOS DE TINTA Y UTILES DE OFICINA P/ USO DE LA SICOM, ID Nº 271.311, adjudicada por Resolución Nº 627 del 10 de Diciembre de 2.014 y que serán proveídos por el **CONTRATISTA** a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) Las Bases y Condiciones, y sus Adendas o modificaciones;
c) La Oferta del Proveedor;
d) La Resolución de Adjudicación Nº 627 del 10 de Diciembre de 2014, y su respectiva notificación;
e) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;
f) Los Documentos del Adjudicatario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Depto.	Monto
2015	*02*	*02*	*11*	*0*	*340*	*10*	*01*	*99*	*692.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 271311**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LCO SICOM N° 02/2014, convocado por la SICOM. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 627/2014.

Distribuidora MULTIMERC de Guido A. Núñez
Tel.: 441-470 - 493533
Asunción - Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

OFERENTE	RUC	LOTE ADJUDICADO	MONTOS
DISTRIBUIDORA MULTIMERC	932533-6	9	692.000.-
		MONTO TOTAL ADJUDICADO	692.000.-

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DISTRIBUIDORA MULTIMERC			
				MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	ALMOHADILLA PARA TINTA COLOR AZUL	UNIDAD	5	BINBIN	CHINA	3300	16500
2	TINTAS INDELEBLE PARA ALMOHADILLA COLOR AZUL DE 24 ML	UNIDAD	10	BINBIN	CHINA	1350	13500
3	SELLO AUTOMATICO	UNIDAD	10	STAMP	CHINA	28000	280000
4	SELLO REDONDO	UNIDAD	10	CARIMBOS	NACIONAL	25000	250000
5	SELLO NUMERADOR O FOLIADOR	UNIDAD	2	AUTOMATIC	CHINA	66000	132000
						TOTAL LOTE Nº 9	692.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 692.000.- (Guaraníes, Seiscientos noventa y dos mil).

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre del 2015.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del PBC, en la siguiente dirección; Alberdi Nº633 e/ Gral. Díaz y Haedo – Edificio Paraguay TV.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato, por parte de la CONTRATANTE estará a cargo de los Señores Fabrizio Caligaris Ramos y Christian Giménez Orihuela.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato.-

Distribuidora MULTIMERC
de Guido A. Núñez
Tel.: 441-470 - 493533
Asunción - Paraguay

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al **Artículo** 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 13 mes Abril y año 2015.

Sr. Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro-Secretario Ejecutivo
de la SICOM

Distribuidora MULTIMERC
de Guido A. Núñez
Tel.: 441-470 - 493533
Asunción - Paraguay

Sr. Guido Vantero Nuñez
Representante Legal
DISTRIBUIDORA MULTIMERC

Sr. Christian Giménez Orihuela
Director General de Administración
y Finanzas de la SICOM